



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y  
ADQUISICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 51 DE 2022

La Universidad Militar Nueva Granada identificada con NIT N.º 800.225.340-8, está interesada en recibir propuestas para realizar el proceso de contratación de Mínima Cuantía, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

**1. OBJETO**

Adquisición de baterías de libre mantenimiento para los vehículos del parque automotor, plantas eléctricas y maquinaria agrícola de la sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada.

**2. CONDICIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	BATERÍA - VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR
2	BATERÍA - MAQUINARIA AGRÍCOLA (EQUIPO GRANDE Y PEQUEÑO)
3	BATERÍA - PLANTAS ELÉCTRICAS

El contenido de la oferta deberá cumplir con las características técnicas establecidas en el **Anexo No. 4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** de la presente invitación.

**CÓDIGO UNSPSC: 26111703.**

**3. VISITA TÉCNICA**

No aplica, según criterio Comité Técnico Estructurador.

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00  
www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia





#### 4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada contratará la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación, mediante la suscripción de una Orden de pedido.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proyecto es de sesenta (60) días calendario, una vez sea notificado la orden al proveedor.

#### 6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se entregarán en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada: Sede Campus Nueva Granada.

#### 7. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para esta invitación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar durante la suscripción, legalización y pago de la orden. Los pagos del servicio a los que queda obligada la Universidad Militar Nueva Granada a realizar, en virtud de la orden de pedido resultante de esta Invitación, estará garantizada de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N.º 656 del 19 de abril de 2022, expedido por la División Financiera.

#### 8. FORMA DE PAGO

La forma de pago por parte de la Universidad Militar Nueva Granada será: Se realizará en un solo pago por el 100% del valor de la orden, 30 días hábiles posteriores a la radicación y aprobación de la factura en la División financiera.

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00  
www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia





**NOTA:** Las condiciones tributarias de la Universidad pueden ser consultadas en el siguiente link: <https://www.umng.edu.co/la-universidad/financiera/informaci%C3%B3n-proveedores-y-contratistas>.

## 9. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

El contratista en la ejecución de la orden deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

### GENERALES:

- El cumplimiento general del contrato, en los términos establecido.
- Prestar el servicio contratado atendiendo a los principios de calidad, oportunidad, idoneidad, eficacia y eficiencia.
- Mantener el valor ofertado en la cotización presentadas a la Universidad Militar Nueva Granada, la cual debe contener todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.
- Responder por las posibles reclamaciones que puedan originarse en el contrato.
- Guardar estricta confidencialidad de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio cuya comunicación pudiera causar perjuicio a la Universidad Militar Nueva Granada, esta obligación de confidencialidad se prolongará más allá de la vigencia de la relación contractual.
- A la inscripción y pago de sus aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud, pensiones, riesgos laborales;
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad SGSST y normatividad legal vigente.
- Declarar que el origen de sus fondos, recursos, bienes y servicios y en general lo que compone su patrimonio, no provienen en ningún caso a actividades ilícitas.

### ESPECIFICAS:

- Cumplir a cabalidad las condiciones técnicas y obligaciones exigidas en la presente invitación.
- El contratista asumirá los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto del contrato.
- El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes y/o servicios de primera calidad en la Universidad Militar Nueva Granada y dentro del plazo de

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00  
[www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co) - Bogotá D. C. - Colombia





ejecución estipulado.

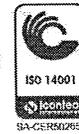
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la Universidad Militar Nueva Granada, serán asumidos por el PROVEEDOR, de la misma manera el riesgo y propiedad de los bienes, hasta que se realice la entrega total e instalación de los bienes a satisfacción en el lugar indicado.
- Garantía de cinco (5) años de los bienes objeto del contrato, contados a partir de la entrega a satisfacción de los mismos.
- Durante el tiempo de garantía el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de atención y soporte a la Universidad Militar Nueva Granada durante.
- El contratista será responsable por la calidad de las baterías suministradas, de la misma manera se obliga a cambiar las baterías que presenten fallas y sean objeto de reclamación por parte del supervisor del contrato designado, sin que esto implique o genere un valor adicional a cargo de la Universidad Militar Nueva Granada, por tanto, deberán ser reemplazadas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.
- Realizar la disposición final de las baterías que se reemplacen y hacer la entrega del correspondiente Certificado.
- Acatar las instrucciones, sugerencias y recomendaciones que le sean impartidas por el supervisor del Contrato.
- El proponente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en el **Anexo No. 4** de la presente invitación.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

## 10. RECEPCIÓN DE OFERTA Y CIERRE

La propuesta debe ser presentada **en un solo documento, perfectamente foliada y firmada (incluidas las verificaciones a las que se refieren los numerales 15.16.17 y 18)**, debe contener toda la documentación y requisitos indicados en la presente invitación; con una validez no menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de recibido de la propuesta. Debe enviar la propuesta en simultáneo a los siguientes correos: [estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co](mailto:estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co), y [vicadm@unimilitar.edu.co](mailto:vicadm@unimilitar.edu.co), requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.

- No se tendrán como entregadas las propuestas enviadas después de la hora establecida del cierre, ni las que solo sean enviadas a uno de los dos correos establecidos. Deberán enviarse a la totalidad de los correos citados anteriormente para aceptarla.

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00  
[www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co) - Bogotá D. C. - Colombia





- La oferta deberá enviarse solo una vez a los correos indicados, en el caso de que un oferente envíe más de una vez la oferta, solo será tenida en cuenta la propuesta enviada en primer lugar.
- No se recibirán propuestas de manera física por ningún medio.
- No se aceptarán propuestas enviadas a otros correos de la Universidad Militar Nueva Granada.
- La Universidad Militar Nueva Granada podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación Pública a través de ADENDA. La prórroga se comunicará a través de la página Web de la Universidad.
- En caso de solicitarse la prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.
- Las personas interesadas en asistir al cierre de la Invitación, deberán ingresar al link el día del cierre y la hora establecido en el cronograma.
- Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales presentados en la propuesta serán de su responsabilidad.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.
- Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra servicio.
- La propuesta económica debe respetar los ítems e información establecida en **ANEXO No 5** (propuesta económica).

**Nota:** Durante el cierre solo tendrá el uso de la palabra la División de Contratación y Adquisiciones y la representante de la Vicerrectoría Administrativa quien actuará como veedor para el cierre.

## 11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, y específicamente por el Acuerdo 04/2021-UMNG "Por el cual se expide el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Militar Nueva Granada" y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00  
www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia



BC-4420-1

CO-9C-4426-1

N° GP 005-1

BA-CER020258

CO-SA-CER502856

93-CER3208146

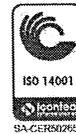
CO-9S-CER505440



## 12. REQUISITOS HABILITANTES

- **Jurídicos:**
- **Carta de presentación de la propuesta:** Deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 1.
- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía,** de la persona natural o del representante legal, para las personas jurídicas al 150%.
- **Certificado de existencia y representación legal:** Expedido por la cámara y comercio, con vigencia no mayor a 60 días. Nota: Este requisito no aplica para personas que se dediquen a producir obras artísticas y las comercialicen directamente, los agricultores o ganaderos que comercialicen sin transformar sus productos y las personas que se dediquen a la prestación de los servicios inherentes a las profesiones liberales (Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.) Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica.
- **Certificado de aportes parafiscales o afiliación como independiente:** Para personas jurídicas o personas naturales del régimen común, certificado del pago de parafiscales de los últimos 6 meses firmado por revisor fiscal o representante legal (según art. 50 ley 789 / 2002 y art. 23 ley 1150 / 2007). Para personas naturales del régimen simplificado; se debe anexar la afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo ARL.
- **Registro Único Tributario** actualizado y con una fecha de impresión no superior a 60 días.
- **Carta de autorización de notificación electrónica:** Deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 2.
- **Carta de compromiso anticorrupción:** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 3.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada; Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la implementación, también se aceptará la última autoevaluación del SG-SST emitida por la ARL.
- **Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial:** Aplica solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores). Debe estar firmado por el representante legal y

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00  
www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia





la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST. Si no tiene personal a cargo o no supera el número de 10 trabajadores deberá certificar tal condición.

- **Certificado ARL Nivel de riesgo:** Certificado vigente emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente.

**a. Técnicos:**

La oferta deberá cumplir con lo establecido en el Anexo **No. 4** CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

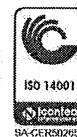
**b. Económicos:**

- La propuesta económica no puede superar el valor establecido en el Numeral 7. Presupuesto.
- La propuesta económica debe ser presentada en el **Anexo No. 5** (propuesta económica), sin decimales, en pesos colombianos, moneda corriente, indicando el valor total, incluidos todos los gastos e impuestos previamente discriminados manteniendo el formato establecido.
- Se habilita solo el proponente que presente la oferta de menor valor. Para ser evaluada por la Universidad, se podrá aplicar la corrección aritmética.
- El evaluador financiero podrá realizar corrección aritmética de la propuesta solo sobre errores simplemente matemáticos, siempre y cuando la desviación en las cantidades o el valor no sea superior al (0.5%) del valor total de la propuesta económica presentada, en tal caso en la evaluación se anunciará la corrección y señalará el valor bajo el cual competirá el proponente.
- En caso de que el valor de la propuesta económica que se esté evaluando con la desviación aritmética quede por encima de alguno de los demás oferentes, automáticamente se descartará y se procederá a evaluar la propuesta de menor valor.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.
- Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra o servicio.

**13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

No aplica de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del acuerdo 04 de 2021.

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
Sede Campus Nueva Granada: Kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00  
www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia





#### 14. GARANTÍAS CONTRACTUALES

No aplica de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del acuerdo 04 de 2021.

#### 15. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La UMNG verificará que el proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la L. 610/2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UMNG verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

#### 16. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la UMNG verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos del art 26 del Acuerdo 04/2021-UMNG.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.

#### 17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE

El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la UMNG hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal. En el evento de que el proponente actúe mediante apoderado, esto es, mediante abogado titulado, adicionalmente adjuntará copia de la tarjeta profesional.

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00  
www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia





## 18. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

La UMNG consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

## 19. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA ORDEN.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución de la orden de servicio, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico de la misma. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, para lo cual deberá señalar cuál de los sujetos contractuales tendrá que soportar total o parcialmente el riesgo en caso de presentarse e indicar el porcentaje de distribución del mismo.

MATRIZ DE RIESGOS - Remítase al **Anexo No. 6** de este documento.

## 20. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos, los valores cotizados en cada ítem no deben contener decimales, en la propuesta se debe incluir todos los gastos e impuestos debidamente discriminados, los cuales deben ser parte del valor total ofertado el cual no debe contener centavos, es decir, un valor cerrado sin decimales y debe estar firmada por el representante legal.

- El evaluador financiero verificará los valores totalizados de la propuesta económica, aplicará la corrección aritmética de ser necesario y validará que el valor de la propuesta económica presentada este por debajo del presupuesto del proceso, de

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00  
www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia





la misma manera en su evaluación determinará si cumple o no con todos los aspectos económicos establecidos en la presente invitación.

- b) El evaluador técnico deberá verificar en su evaluación que las propuestas de los oferentes cumplan con todas las descripciones establecidas en la propuesta económica y los aspectos técnicos, de la misma manera en su evaluación determinará si cumple o no con todos los aspectos técnicos establecidos en la presente invitación.
- c) El evaluador jurídico deberá verificar en su evaluación que el oferente cumpla con todas las descripciones y requisitos establecidos, de la misma manera en su evaluación determinará si cumple o no con todos los aspectos jurídicos establecidos en la presente invitación.
- d) Se verifica al proponente habilitado para evaluar, por tener la propuesta de menor valor. En su evaluación se determinará si está habilitado en los tres aspectos, técnico, financiero y jurídico. En caso de que éste no cumpla con uno de los requisitos o aspectos habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo menor precio y así sucesivamente.
- e) En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la propuesta a quien haya entregado primero.
- f) En caso de que no se presenten proponentes al cierre de la invitación, la División de Contratación y Adquisiciones en el acta de recibo de las propuestas indicara que se cierra el proceso y se declarará como desierto. En el caso de que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos habilitantes en la evaluación, se indicará este hecho y se declarará como cerrado y desierto el proceso.

**Nota 1:** El Evaluador Técnico deberá verificar en su evaluación que las descripciones incluidas en la propuesta económica de los proponentes coincidan con lo requerido en la invitación.

**Nota 2:** En caso de que el valor de la propuesta que se esté evaluando con la desviación quede por encima de alguno de los demás oferentes, automáticamente se descartará y se procederá a evaluar la propuesta de menor valor.

**Nota 3:** El evaluador Técnico verificara que el oferente de cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el presente documento.

## 21. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00  
www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia





UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

- a) Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Universidad Militar Nueva Granada.
- d) Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en la Invitación Pública, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- e) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- g) La no presentación de la oferta económica o la no cotización de los ítems como se indica en el **ANEXO No 5 PROPUESTA ECONÓMICA**.
- h) Cuando la oferta económica no se encuentre diligenciada de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación pública.
- i) Cuando la propuesta económica presentada por el oferente esté por encima del presupuesto asignado en la presente invitación.
- j) Cuando la oferta es presentada por un proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.
- k) Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición.
- l) Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro de los términos establecidos y en las fecha y hora indicada.
- m) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté(n) incurso(s) en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- n) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el boletín de responsables fiscales emitido por la contraloría general de la república.
- o) Cuando las propuestas sean recepcionadas después de la hora y fecha señalada en la invitación pública.

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00  
www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia





- p) Cuando las propuestas no sean enviadas en simultaneo a los correos establecidos por la UMNG en la invitación pública.
- q) Cuando el proponente no envíe la garantía de seriedad de la oferta (En los casos en que apliqué).

**22. PUBLICACIÓN**

La Universidad Militar Nueva Granada publicará en la página Web de la Universidad.

**23. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N.º 51 DE 2022**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación, proceso de Mínima Cuantía, N.º 51 de 2022	17 de junio de 2022.	En la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a> , en la ruta Contratación – procesos de selección - invitaciones Mínima Cuantía- invitación de MÍNIMA CUANTÍA N.º 51 de 2022.
Recepción de observaciones	Hasta el 23 de junio de 2022 hasta las 15:00 horas.	Por escrito al correo electrónico <a href="mailto:estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co">estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co</a>
Respuesta observaciones	24 de junio de 2022.	En la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a> , en la ruta Contratación – procesos de selección- invitaciones Mínimo Cuantía- invitación de MÍNIMA CUANTÍA N.º 51 de 2022
Presentación de las propuestas y cierre.	28 de junio de 2022 a las 14:00 horas.	Simultáneamente a los correos indicados en la presente invitación. Para el informe de cierre de las propuestas, el mismo se hará de manera virtual. Los interesados en asistir podrán hacerlo ingresando al link: <a href="https://meet.google.com/jxa-zods-owi">meet.google.com/jxa-zods-owi</a>
Publicación planilla de cierre.	28 de junio de 2022	En la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a> , en la ruta Contratación – procesos de selección- invitaciones Mínima Cuantía - invitación de Mínima Cuantía N.º 51 de 2022
Evaluación y subsanación (de ser el caso)	29 de junio al 5 de julio de 2022	División de Contratación y Adquisiciones.
		En la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a> , en la ruta Contratación – procesos de

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
 Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
 PBX (571) 650 00 00  
[www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co) - Bogotá D. C. - Colombia





Publicación de evaluación	6 de julio de 2022	selección- invitaciones Mínima Cuantía- invitación de Mínima Cuantía N.º 51 de 2022
Observaciones a la evaluación	7 de julio de 2022 hasta las 15:00 horas.	Por escrito al correo electrónico estructuracion.contractual@unimilitar.edu. co
Respuesta observaciones	8 de julio de 2022	Por escrito desde el correo electrónico estructuracion.contractual@unimilitar.edu. co
Publicación de la evaluación final y adjudicación	12 de julio de 2022	Página WEB de la Universidad.

Atentamente,

**Mayor (RA) MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ ROZO**  
Jefe de División de Contratación y Adquisiciones

Proyectó Estructurador Jurídico	Revisó y aprobó Evaluador y Estructurador Técnico	Revisó y aprobó Estructurador - Evaluador Financiero	Revisó y aprobó Estructurador - Evaluador Jurídico	Aprobó Líder de Estructuración
 María A. Chinchilla Manrique	 Andrés Bustamante Díaz	 Daniela Carolina Sánchez	 María A. Chinchilla Manrique	 Carmen E. Gómez Parra

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00  
www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia

